

1862
DEC. SEC. 1º Nº 312
LAS CONDES, 30 ENE 2019
DEC. SEC. 2º Nº 269
LAS CONDES,
01 FEB 2019



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1ª Nº 8967 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2019, Sub. Programa Subsidio Complementario de Arriendo 2019.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5999 de fecha 22 de Agosto del 2018, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación Nº 1068 de fecha 10 de Enero de 2019.
- Informe Social de fecha Enero 2019, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 18 de Mayo de 2017, suscrito entre el Sr. Ernesto Saavedra Uribe, como arrendador y el Sr. Alejandro Martínez Poly, como arrendatario, firmado en la Notaría con la Sra. Muriel Tapia Uribe, de la comuna de La Reina.
- Renovación de Contrato de Arriendo de fecha 15 de Marzo de 2018, firmado en la Notaria con el Sr. Sergio Jara Catalán, de la comuna de La Reina.
- Certificado de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Mandato de fecha Enero de 2019, mediante el cual el Sr. Alejandro Martínez Poly, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre del Sr. Ernesto Saavedra Uribe.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero al Sr. **Alejandro Martínez Poly**, individualizado en Anexo que es parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, **por un monto de \$875.000.-** para financiar el pago de arriendo, por los meses de Enero a Mayo de 2019, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2019, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables.

AUTORIZASE, el pago al beneficiario que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:

a) Al Sr. Ernesto Saavedra Uribe, arrendador, la suma de \$175.000 por cada mes de arriendo de Enero a Mayo de 2019.

3.- PAGUESE a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:

a) Al Sr. Ernesto Saavedra Uribe, arrendador, la suma de \$175.000, correspondiente a la renta de arrendamiento del mes de Enero de 2019.



Por su parte, los próximos pagos de arrendamiento, correspondientes a los meses de Febrero a Mayo de 2019, se pagaran previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítase el pago correspondiente a nombre del Sr. **Ernesto Saavedra Uribe**, en la cuenta corriente N° [REDACTED], según lo señalado en el numeral precedente.

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- SPS (2)
- Of. De Partes